

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022 – 00138 de Sucesion Intestada junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderado de la parte demandante informando que hubo contestación de la demanda a traves de apoderada judicial. Sirvase proveer. Arauquita, septiembre 21 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

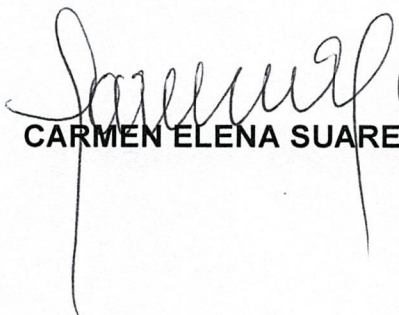
Arauquita, (Arauca), septiembre veintiocho (28)
de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previo a señalar fecha para la Audiencia de inventarios y avalúos, requiérase a la Doctora Laura Victoria Celis Acosta, apoderada de la señoraq Naira Sayira Rodriguez Infante, representante de la menor Mariangel Nayarid Hernandez Rodriguez, para que dê cumplimiento a lo dspuesto por el articulo 78 , numeral 14 delCodigo General del Proceso e informe al apoderado de los demandantes el canal virtual para recibir documentación. Librese el oficio del caso.

Reconozcasele personeria jurídica a la Doctora LAURA VICTORIA CELIS ACOSTA, identificada con c.c. Nro. 1.116.808.664 expedida en Arauca (Arauca), Tarjeta Profesional Nro. 356.562 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la señora NAIRA SAIRA RODRIGUEZ INFANTE, representante legal de la menor MARIANGEL NAYARYD HERNANDEZ RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos contenidos en el poder que se allega.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 29 de septiembre de 2.022 notifico por estado Nro. 059


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co